



LÓPEZ OBRADOR ENVÍA DOS INICIATIVAS A DIPUTADOS

Propone control de armas y financiar proyectos

PATRICIA RAMÍREZ

Explica que sería destinar recursos de visas al Tren Maya y regular los permisos para portar armas

A 12 días de dejar su cargo, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados dos iniciativas de reformas a las leyes federales de Derechos y de Armas de Fuego y Explosivos.

La primera, modifica el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos para destinar los ingresos que se obtengan del documento migratorio (visas) que acredita la condición de estancia de un extranjero sin permiso para realizar actividades remuneradas al fideicomiso público federal sin estructura, previsto en la Ley Federal de Derechos, en el que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) funge como unidad responsable.

Estos recursos, subraya el documento enviado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se destinarán a las empresas de participación estatal mayoritaria sectorizadas a la Sedena para sus diversas actividades y necesidades, como los megaproyectos del Tren Maya, Corredor Transísmico y otros similares.

Menciona que, con esta modificación, se contará con un solo vehículo financiero en el que se destinarán estos recursos y



El presidente Andrés Manuel López Obrador, busca más reformas.

los previstos en la Ley Federal de Derechos para el cumplimiento de las acciones previstas en el párrafo precedente.

La segunda iniciativa reforma, adiciona disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para actualizarla y establecer sanciones para diversas

faltas administrativas y delitos que dañan a la sociedad y que no están previstos en ningún ordenamiento legal.

Precisa que será facultad exclusiva del presidente de la República y la Sedena expedir permisos, licencias y manifestación de armas de fuego, el control y registro de las operaciones relacionadas con las mismas en el país, así como su fabricación y comercialización.

Indica que al momento de que particulares registren un arma se deberá asignar a una persona que asuma la responsabilidad en caso de fallecimiento de la persona titular; regula los calibres .357, .22" Magnum, Hornet y TCM.

A 12 días de dejar su cargo, el presidente envió a la Cámara de Diputados dos iniciativas que aún tienen que pasar por comisiones